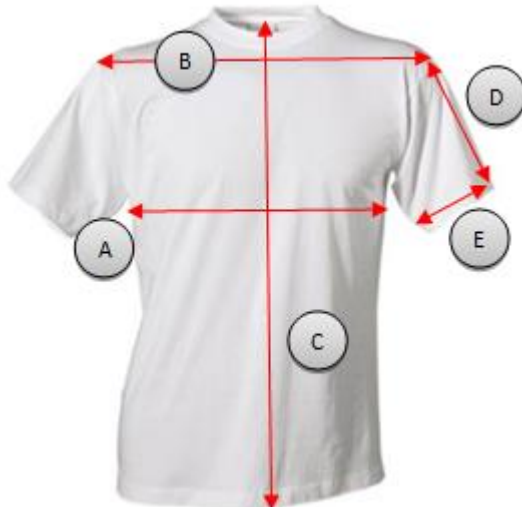
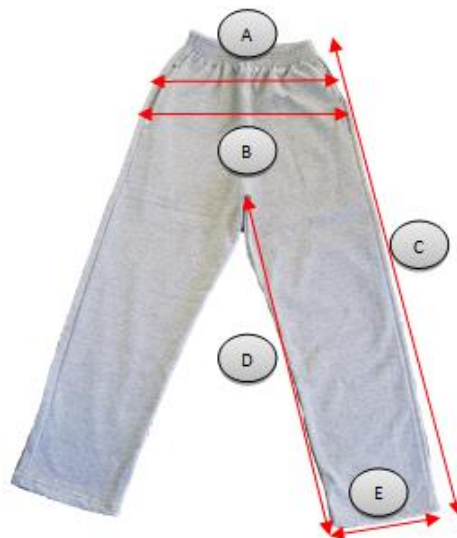


FICHA TÉCNICA			
ATRIBUTOS GENERALES			
PRODUCTO:	KITS DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA (6 prendas)		
CATEGORÍA	Productos de Confección Textil		
SUBCATEGORÍA	Uniformes escolares		
CPC NIVEL 5	88122		
CPC NIVEL 9	881220012		
PRECIO DE ADHESIÓN	Los precios no incluyen IVA.		
	COSTO UNITARIO POR KITS DE UNIFORMES REGIÓN SIERRA Y AMAZONÍA		
	TIPO DE PRENDA	Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato	
		PRECIO SIN IVA	
		NIÑOS	NIÑAS
		3 Camisetas de cuello redondo	\$ 8,34 \$ 8,34
		2 Pantalones de calentador	\$ 9,54 \$ 9,54
		1 Buzo de calentador con bordado en full color	\$ 8,16 \$ 8,16
PRECIO TOTAL DE KIT		\$ 26,04 \$ 26,04	
OBJETIVO	Normalizar el servicio para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.		
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de los Kits de uniformes escolares de régimen Sierra y Amazonía es CANTONAL – PROVINCIAL y será determinada por el domicilio legal del proveedor registrado en el RUP. De acuerdo al Anexo 1 “Listado de cantones”.		
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1.1	IMAGEN	Las prendas que conforma el Kit de Uniformes Escolares (Cada kit incluye: 3 camisetas cuello redondo, 2 pantalones de calentador, 1 buzo de calentador con bordado full color). CAMISETA CUELLO REDONDO 	
	DISEÑO	Descripción: Cuello redondo con RIB de 1x1 un cabo (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h.	

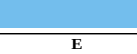
		- Bajos terminados con recubridora. - Tirilla de hombro a hombro, tipo de tela Jersey (65% poliéster 35% algodón). - Hilo de coser N° 120.																				
	MATERIALES	<table><tr><th colspan="2">CAMISETA CUELLO REDONDO</th></tr><tr><td colspan="2">Tela Tejido de punto Jersey - Producción Nacional</td></tr><tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES DE LA TELA</th></tr><tr><th>Requisito</th><th>Rango</th></tr><tr><td>Composición</td><td>65% poliéster 35% algodón (+/-5%)</td></tr><tr><td>Hilado</td><td>Cardado /Open End o/ Peinado</td></tr><tr><td>Densidad (Peso)</td><td>180 g/m2 (+/-5%)</td></tr><tr><td>Cambio dimensional al lavado</td><td>≤ 3 (%)</td></tr><tr><td>Resistencia a la formación de pilling:</td><td>≥ 3</td></tr><tr><td>Rendimiento</td><td>3.27 m/kg (+/-3%)</td></tr></table>	CAMISETA CUELLO REDONDO		Tela Tejido de punto Jersey - Producción Nacional		ESPECIFICACIONES DE LA TELA		Requisito	Rango	Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-5%)	Hilado	Cardado /Open End o/ Peinado	Densidad (Peso)	180 g/m2 (+/-5%)	Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)	Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	Rendimiento	3.27 m/kg (+/-3%)
CAMISETA CUELLO REDONDO																						
Tela Tejido de punto Jersey - Producción Nacional																						
ESPECIFICACIONES DE LA TELA																						
Requisito	Rango																					
Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-5%)																					
Hilado	Cardado /Open End o/ Peinado																					
Densidad (Peso)	180 g/m2 (+/-5%)																					
Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)																					
Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3																					
Rendimiento	3.27 m/kg (+/-3%)																					
	COLOR	Blanco óptico																				
1.2	IMAGEN	BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO PERCHADA: SIERRA, SIN PERCHAR: AMAZONÍA 																				
	DISEÑO	Descripción buzo de calentador: - Cuello, puños y bajos terminados con RIB de 2X1 o 1x1 (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h. - Tirilla de hombro a hombro mismo tipo de tela. - Hilo de coser No. 120 - Bordado en el lado izquierdo superior. - Colocar etiquetas con talla y nombre de proveedor, (en la parte interna del cuello de la prenda).																				
	MATERIALES E INSUMOS	<table><tr><th colspan="2">BUZO DE CALENTADOR</th></tr><tr><td colspan="2">TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO % DE NEGRO 7,5-8 O TINTURADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL</td></tr><tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES DE LA TELA</th></tr><tr><th>Requisito</th><th>Rango</th></tr><tr><td>Composición</td><td>65% poliéster /35% algodón (+/-5%)</td></tr><tr><td>Tipo de hilo en la tela</td><td>Cardado /Open End/ Peinado</td></tr></table>	BUZO DE CALENTADOR		TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO % DE NEGRO 7,5-8 O TINTURADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL		ESPECIFICACIONES DE LA TELA		Requisito	Rango	Composición	65% poliéster /35% algodón (+/-5%)	Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado								
BUZO DE CALENTADOR																						
TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO % DE NEGRO 7,5-8 O TINTURADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL																						
ESPECIFICACIONES DE LA TELA																						
Requisito	Rango																					
Composición	65% poliéster /35% algodón (+/-5%)																					
Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado																					

		<table><tr><td>Densidad (Peso)</td><td>290 gr/m2 (+/-5%)</td></tr><tr><td>Cambio dimensional al lavado:</td><td>≤ 3 (%)</td></tr><tr><td>Resistencia a la formación de pilling:</td><td>≥ 3</td></tr><tr><td>Rendimiento:</td><td>1,92 m/kg (+/- 3%)</td></tr><tr><td>Solidez del color al lavado:</td><td>≥ 4 (escala de grises)</td></tr><tr><td>Resistencia al estallido:</td><td>133 (N)</td></tr></table> Para la Sierra: Se utilizará tela perchada por ser más abrigada Para la Amazonía: Se utilizará tela no perchada por ser más ligera.	Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)	Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 (%)	Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	Rendimiento:	1,92 m/kg (+/- 3%)	Solidez del color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)	Resistencia al estallido:	133 (N)	
Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)														
Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 (%)														
Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3														
Rendimiento:	1,92 m/kg (+/- 3%)														
Solidez del color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)														
Resistencia al estallido:	133 (N)														
	COLOR	Para conseguir el tono gris jaspeado se deben emplear en el tejido de 92,0% hasta el 92,5% de hilo blanco y un 7,5% hasta el 8% de hilo negro.													
1.3	IMAGEN	PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO PERCHADA: SIERRA, SIN PERCHAR: AMAZONÍA 													
	DISEÑO	Descripción de pantalón de calentador: - Pretina con elástico de 4 cm de ancho, reforzado. - Basta con recubridora. - Bolsillos de costado (colocar etiqueta con talla y nombre del proveedor en la parte posterior interna de la prenda). - Hilo de coser N° 120.													
	MATERIALES E INSUMOS	<table><tr><th colspan="2">PANTALÓN DE CALENTADOR</th></tr><tr><td colspan="2">TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO % DE NEGRO 7,5-8 O TINTURADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL</td></tr><tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES DE LA TELA</th></tr><tr><td>Requisito</td><td>Rango</td></tr><tr><td>Composición</td><td>65% poliéster / 35% algodón (+/-5%)</td></tr><tr><td>Tipo de hilo en la tela</td><td>Cardado /Open End/ Peinado</td></tr><tr><td>Densidad (Peso)</td><td>290 gr/m2 (+/-5%)</td></tr></table>	PANTALÓN DE CALENTADOR		TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO % DE NEGRO 7,5-8 O TINTURADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL		ESPECIFICACIONES DE LA TELA		Requisito	Rango	Composición	65% poliéster / 35% algodón (+/-5%)	Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado	Densidad (Peso)
PANTALÓN DE CALENTADOR															
TELA FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO % DE NEGRO 7,5-8 O TINTURADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL															
ESPECIFICACIONES DE LA TELA															
Requisito	Rango														
Composición	65% poliéster / 35% algodón (+/-5%)														
Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado														
Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)														

		<table><tr><td>Cambio dimensional al lavado:</td><td>≤ 3 %</td></tr><tr><td>Resistencia a la formación de pilling:</td><td>≥ 3</td></tr><tr><td>Rendimiento:</td><td>1,92 m/kg (+/- 3%)</td></tr><tr><td>Solidez del color al lavado:</td><td>≥ 4 (escala de grises)</td></tr><tr><td>Resistencia al estallido:</td><td>133 (N)</td></tr></table>	Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 %	Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3	Rendimiento:	1,92 m/kg (+/- 3%)	Solidez del color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)	Resistencia al estallido:	133 (N)																																																																																																																										
Cambio dimensional al lavado:	≤ 3 %																																																																																																																																					
Resistencia a la formación de pilling:	≥ 3																																																																																																																																					
Rendimiento:	1,92 m/kg (+/- 3%)																																																																																																																																					
Solidez del color al lavado:	≥ 4 (escala de grises)																																																																																																																																					
Resistencia al estallido:	133 (N)																																																																																																																																					
	COLOR	Para conseguir el tono gris jaspeado se deben emplear en el tejido de 92,0% hasta el 92,5% de hilo blanco y un 7,5% hasta el 8% de hilo negro.																																																																																																																																				
1.4	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del proveedor (Nombre registrado en el RUP), RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda. # TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR/ PERSONA NATURAL/ PERSONA JURÍDICA/ ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL NÚMERO DEL RUC Nota: Recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda.																																																																																																																																				
1.5	TALLAS / DIMENSIONES	Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: <table><tr><th colspan="11">CAMISETA BLANCA DE CUELLO REDONDO</th></tr><tr><th>Descripción (Tallas cm)</th><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th><th>14</th><th>16</th><th>18</th><th>20</th></tr><tr><td>A.- Ancho camiseta</td><td>32</td><td>34</td><td>36</td><td>38</td><td>40</td><td>44</td><td>47</td><td>50</td><td>52</td><td>54</td></tr><tr><td>B.- Espalda</td><td>26</td><td>28</td><td>30</td><td>32</td><td>34</td><td>36</td><td>38</td><td>40</td><td>42</td><td>44</td></tr><tr><td>C.- Largo camiseta (desde la base del cuello)</td><td>42</td><td>45</td><td>48</td><td>52</td><td>55</td><td>58</td><td>62</td><td>65</td><td>68</td><td>70</td></tr><tr><td>D, E.-Largo manga por ancho</td><td>10x20</td><td>12x22</td><td>14x24</td><td>16x26</td><td>17x28</td><td>18x30</td><td>19x32</td><td>20x36</td><td>21x38</td><td>22x40</td></tr></table> (Información proporcionada por MINEDUC) <table><tr><th colspan="11">BUZO DE CALENTADOR</th></tr><tr><th>Descripción (tallas cm)</th><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th><th>14</th><th>16</th><th>18</th><th>20</th></tr><tr><td>A.- Ancho buzo</td><td>36</td><td>38</td><td>40</td><td>44</td><td>46</td><td>48</td><td>50</td><td>53</td><td>56</td><td>58</td></tr><tr><td>B.- Espalda</td><td>30</td><td>32</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>38</td><td>40</td><td>42</td><td>44</td><td>46</td></tr><tr><td>C.- Largo de Buzo (desde la base del cuello)</td><td>40</td><td>42</td><td>47</td><td>49</td><td>52</td><td>55</td><td>60</td><td>62</td><td>65</td><td>68</td></tr><tr><td>D.- Largo manga por ancho</td><td>36x18</td><td>38X19</td><td>43X20</td><td>48X21</td><td>50X22</td><td>55X23</td><td>60X24</td><td>62X26</td><td>64X28</td><td>65x29</td></tr></table>	CAMISETA BLANCA DE CUELLO REDONDO											Descripción (Tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A.- Ancho camiseta	32	34	36	38	40	44	47	50	52	54	B.- Espalda	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	C.- Largo camiseta (desde la base del cuello)	42	45	48	52	55	58	62	65	68	70	D, E.-Largo manga por ancho	10x20	12x22	14x24	16x26	17x28	18x30	19x32	20x36	21x38	22x40	BUZO DE CALENTADOR											Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A.- Ancho buzo	36	38	40	44	46	48	50	53	56	58	B.- Espalda	30	32	34	35	36	38	40	42	44	46	C.- Largo de Buzo (desde la base del cuello)	40	42	47	49	52	55	60	62	65	68	D.- Largo manga por ancho	36x18	38X19	43X20	48X21	50X22	55X23	60X24	62X26	64X28	65x29
CAMISETA BLANCA DE CUELLO REDONDO																																																																																																																																						
Descripción (Tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																																																																												
A.- Ancho camiseta	32	34	36	38	40	44	47	50	52	54																																																																																																																												
B.- Espalda	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44																																																																																																																												
C.- Largo camiseta (desde la base del cuello)	42	45	48	52	55	58	62	65	68	70																																																																																																																												
D, E.-Largo manga por ancho	10x20	12x22	14x24	16x26	17x28	18x30	19x32	20x36	21x38	22x40																																																																																																																												
BUZO DE CALENTADOR																																																																																																																																						
Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																																																																												
A.- Ancho buzo	36	38	40	44	46	48	50	53	56	58																																																																																																																												
B.- Espalda	30	32	34	35	36	38	40	42	44	46																																																																																																																												
C.- Largo de Buzo (desde la base del cuello)	40	42	47	49	52	55	60	62	65	68																																																																																																																												
D.- Largo manga por ancho	36x18	38X19	43X20	48X21	50X22	55X23	60X24	62X26	64X28	65x29																																																																																																																												

		(Información proporcionada por MINEDUC) <table><tr><th colspan="11">PANTALÓN DE CALENTADOR</th></tr><tr><th>Descripción (tallas cm)</th><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th><th>14</th><th>16</th><th>18</th><th>20</th></tr><tr><td>A.- Cintura</td><td>34</td><td>36</td><td>38</td><td>40</td><td>42</td><td>44</td><td>48</td><td>50</td><td>54</td><td>56</td></tr><tr><td>B.- Cadera</td><td>34</td><td>36</td><td>38</td><td>40</td><td>42</td><td>44</td><td>48</td><td>50</td><td>54</td><td>56</td></tr><tr><td>C.- Largo total</td><td>58</td><td>62</td><td>68</td><td>72</td><td>77</td><td>82</td><td>89</td><td>94</td><td>100</td><td>104</td></tr><tr><td>D.- Entrepierna</td><td>38</td><td>40</td><td>44</td><td>48</td><td>50</td><td>55</td><td>61</td><td>66</td><td>70</td><td>73</td></tr><tr><td>E.- Basta</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>20</td></tr></table> (Información proporcionada por MINEDUC) Nota 1: Se aceptará un margen de tolerancia mínimo 0,5 cm y máximo 1 cm, en todas las prendas, manteniendo la simetría de la prenda. Nota 2: La medida de la cintura será igual a la de la cadera; y por el encogimiento del elástico, la Entidad Contratante verificará la medida de la cintura, mediante el estiramiento en el elástico colocado en la cintura.	PANTALÓN DE CALENTADOR											Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A.- Cintura	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56	B.- Cadera	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56	C.- Largo total	58	62	68	72	77	82	89	94	100	104	D.- Entrepierna	38	40	44	48	50	55	61	66	70	73	E.- Basta	12	13	14	15	16	17	18	19	20	20
PANTALÓN DE CALENTADOR																																																																															
Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																					
A.- Cintura	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56																																																																					
B.- Cadera	34	36	38	40	42	44	48	50	54	56																																																																					
C.- Largo total	58	62	68	72	77	82	89	94	100	104																																																																					
D.- Entrepierna	38	40	44	48	50	55	61	66	70	73																																																																					
E.- Basta	12	13	14	15	16	17	18	19	20	20																																																																					
1.6	BORDADO	BORDADO SELLO MARCA <table><tr><td>TAMAÑO: 9 cm de ancho X 5 cm de largo</td><td>UBICACIÓN: IZQUIERDO SUPERIOR</td></tr></table> 5 cm	TAMAÑO: 9 cm de ancho X 5 cm de largo	UBICACIÓN: IZQUIERDO SUPERIOR																																																																											
TAMAÑO: 9 cm de ancho X 5 cm de largo	UBICACIÓN: IZQUIERDO SUPERIOR																																																																														

PANTONE DE COLORES DEL HILO, SELLO DE LA MARCA

Color	PARÓN NORMALIADO CIE			Código RAL Farbregister	Distribución del color CYMK				Pantone	Correspondencia en otras distribuciones cromáticas			Denominación RAL
	L*	a*	b*		C	M	Y	K		Dispositivos electrónicos			
										R	G	B	
A 	78,8	11,21	90,47	1023	0	21	100	0	109 C	255	202	0	AMBRA BRILLANTE 2
B 	33,61	4,15	-40,6	5002	89	47	0	43	2945 C	16	77	146	AZUL FRANCIA 5
C 	39,8	55,34	28,77	3020	0	79	77	32	186 C	173	36	40	CORAL MEDIO 1
D 	70,42	-12,52	-28,03	5012	51	20	0	7	284 C	115	190	237	AZUL PASTEL
E 	48,08	29,65	-33,45	4008	24	45	0	31	2587 C	134	97	176	AZUL MAC U
F 	57	44,48	56,73	2000	0	54	91	13	166 C	222	102	21	ROJO NARANJA BTE
G 	78,72	-45,71	50,39	6038	38	0	57	10	368 C	143	229	98	VERDE AMARILLO

- ^a El método para el cálculo de las coordenadas del espacio del color L* a* b* se especifica en la NTE INEN-ISO 11664-4
- ^b El valor de la reflectancia aplica únicamente para hilos de bordar de poliéster
- ^c Para el uso de las coordenadas RGB en dispositivos electrónicos, el patrón debe ser impreso en papel con una blancura normalizada y evaluada con la NTE INEN-ISO 11475

1.7	ACABADO	- El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, para entregarla en óptimas condiciones. - La entidad contratante podrá someter las prendas a un control de calidad.
------------	----------------	---

2. CONDICIONES DEL PROCESO PRODUCTIVO

2.1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - El proveedor garantizará que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo (10) días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
2.2	TRANSPORTE	El costo de transporte, estiba y desestiba está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien deberá precautelar su buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo; y de ser el caso, el transporte fuera de la circunscripción territorial correrá por cuenta del proveedor. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

3. CAPACIDAD PRODUCTIVA

3.1

CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN

Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado:

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1	Personas Naturales / Personas Jurídicas (Microempresa)	100 kits en total.	De 1 hasta 9
GRUPO 2	Personas Naturales / Personas Jurídicas (Pequeña empresa)	700 kits en total.	Desde 9 hasta 49 personas
GRUPO 3	Organizaciones de la Economía Popular y solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), Gremio de Artesanos debidamente constituido.	720 kits en total.	Desde 1 hasta 7 personas
		1300 kits en total.	Desde 8 hasta 12 personas
		1950 kits en total.	Desde 13 hasta 17 personas
		2600 kits en total.	Desde 18 hasta 22 personas
		3250 kits en total.	Desde 23 hasta 27 personas
		3900 kits en total.	Desde 28 hasta 32 personas
		4550 kits en total.	Desde 33 hasta 37 personas
		5200 kits en total.	Desde 38 hasta 42 personas (Desde 42 socios en adelante se mantendrá la capacidad productiva de 5200 kits en total)

Fuente: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0081, de 18 de mayo de 2017

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores).

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1	PERSONAL MÍNIMO	Los grupos establecidos, según la cantidad de personal para la confección de kits de uniformes escolares, podrán ofertar como capacidad máxima total (sumatoria de todos los productos), según lo detallado a continuación:		
		GRUPOS	ACTORES	NÚMERO DE EMPLEADOS
		GRUPO 1	Personas Naturales / Personas Jurídicas (Microempresa)	De 1 hasta 9
		GRUPO 2	Personas Naturales / Personas Jurídicas (Pequeña empresa)	Desde 10 hasta 49 personas
		GRUPO 3	Organizaciones de la Economía Popular y solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), Gremio de Artesanos debidamente constituido.	Desde 1 hasta 7 personas
				Desde 8 hasta 12 personas
				Desde 13 hasta 17 personas
				Desde 18 hasta 22 personas
				Desde 23 hasta 32 personas
				Desde 33 hasta 37 personas
				Desde 38 hasta 42 personas
				Desde43 hasta 48 personas
Fuente: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0075, de 08 de mayo de 2017				

4.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.																													
4.3	MAQUINARIA MÍNIMA	La maquinaria mínima para la elaboración del producto es: <table border="1" data-bbox="607 1083 1468 1556"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th><th>CANTIDAD</th><th>MAQUINARIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1</td><td>1</td><td>De costura recta</td></tr> <tr> <td>1</td><td>Overlock de 4 o 5 hilos</td></tr> <tr> <td>1</td><td>Recubridora</td></tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 2</td><td>2</td><td>De costura recta</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Overlock de 4 o 5 hilos</td></tr> <tr> <td>1</td><td>Recubridora</td></tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3</td><td>4</td><td>De costura recta</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Overlock de 4 o 5 hilos</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Recubridora</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Elasticadora de 4 o 6 agujas</td></tr> <tr> <td></td><td>2</td><td>Trilladora</td></tr> </tbody> </table> <i>Fuente: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0075, de 08 de mayo de 2017.</i> Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, de mínimo un año y máximo dos años, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.	GRUPOS	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1	1	De costura recta	1	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Recubridora	GRUPO 2	2	De costura recta	2	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Recubridora	GRUPO 3	4	De costura recta	5	Overlock de 4 o 5 hilos	3	Recubridora	2	Elasticadora de 4 o 6 agujas		2	Trilladora
GRUPOS	CANTIDAD	MAQUINARIA																													
GRUPO 1	1	De costura recta																													
	1	Overlock de 4 o 5 hilos																													
	1	Recubridora																													
GRUPO 2	2	De costura recta																													
	2	Overlock de 4 o 5 hilos																													
	1	Recubridora																													
GRUPO 3	4	De costura recta																													
	5	Overlock de 4 o 5 hilos																													
	3	Recubridora																													
	2	Elasticadora de 4 o 6 agujas																													
	2	Trilladora																													

5. PLAZO DE ENTREGA		
5.1	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	- El plazo para la entrega de las prendas será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), los plazos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre la entidad contratante y proveedor. - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, previo acuerdo expreso entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitar técnicas para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
5.2	CONDICIONES DE ENTREGA	EMBALAJE PRIMARIO: Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: la talla según el formato. # TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL EMBALAJE SECUNDARIO: El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes y debe estar bien identificadas: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES ESCOLARES DESCRIPCIÓN: _____ TALLA: _____ NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ RUC: _____
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
6.1	FORMAS DE PAGO	Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
6.2	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura o Nota de Venta (RIMPE) emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) o Notas de Venta (RIMPE) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como tipo de tela, composición, peso, ancho, nombre del fabricante.

		• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.								
6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. - En caso de existir, el proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo. Garantía Técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.								
7. ADMINISTRACIÓN										
7.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada beneficiario acorde al registro detallado en el acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el beneficiario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.								
8. ATRIBUTOS CONSTANTES										
8.1	INFRACCIONES Y SANCIONES	<table><tr><th>INFRACCIÓN</th><th>MULTA / SANCIÓN</th></tr><tr><td>Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.</td><td>El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</td></tr><tr><td>Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.</td><td>Se aplicará una multa del 1 por mil diarios por cada día de retraso sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de prendas no entregadas, según lo acordado.</td></tr><tr><td>Por incumplimiento en el plazo de entregas totales</td><td> • En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con al Art. 30 del Código Civil debidamente </td></tr></table>	INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN	Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.	Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.	Se aplicará una multa del 1 por mil diarios por cada día de retraso sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de prendas no entregadas, según lo acordado.	Por incumplimiento en el plazo de entregas totales	• En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con al Art. 30 del Código Civil debidamente
INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN									
Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.									
Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.	Se aplicará una multa del 1 por mil diarios por cada día de retraso sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de prendas no entregadas, según lo acordado.									
Por incumplimiento en el plazo de entregas totales	• En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con al Art. 30 del Código Civil debidamente									

			comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas. - Se aplicará multa a partir del primer día de vencido el tiempo de entrega del bien sobre el valor a facturar establecido en la orden de compra, la multa será del 1 por mil diarios por cada día de retraso. - En caso de que el valor por multas y sanciones supere la garantía de fiel cumplimiento de existir, se realizará la declaratoria de contratista incumplido.
8.2	ACTUALIZACIÓN	Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2022-00060-OF de 23 de febrero de 2022, se realiza la revisión y validación de fichas técnicas para el periodo 2022-2023. Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2019-00147-OF de 10 de junio de 2019, el MINEDUC remite las fichas técnicas debidamente validadas de "Kit de Uniformes Escolares Régimen Sierra y Amazonía" de 6 y 3 prendas. Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0075 de 08 de mayo de 2017, actualiza atributo: PERSONAL MÍNIMO, MAQUINÁRIA. Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0081 de 18 de mayo de 2017, actualiza atributo: CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN.	